

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N°s **48 y 50** del 2014 de la Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que los funcionarios a continuación individualizados, realizarán horas y trabajos extraordinarios los días **lunes 22 de 18:00 a 22:30 hrs. y martes 30 desde las 17:40 a 00:00 hrs. de DICIEMBRE de 2014**, los que deberán ser **pagados** con un recargo del **25% y 50%**. Las funciones a realizar son la "Corrida de Viejos Pascueros" y "Festival de Fuegos Artificiales"

- **Catalina Riquelme Abarca**
- **Claudio Sepúlveda Cortés**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales antes señalados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante los días **lunes 22** de 18:00 a 22:30 hrs. y **martes 30** desde las 17:40 a 00:00 hrs. de **DICIEMBRE** de 2014, las que deberán ser **pagadas al 25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.